

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 73.345/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 045/18 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código de PI 29/A394-1 denominado "El uso y validación clínica de un instrumento de indagación para niños en el campo psicológico y psicopedagógico" dirigido por la Mg. Patricia Susana ARIAS, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por las Docente Investigadoras Claudia Elizabeth CASTILLO, María del Pilar CARBONE y Silvia Analía MANSILLA, la alumna Yohana Gisel HONCHARUK, la becaria Flavia PORTAS STEFEL, el Integrante Auxiliar Daniel Martín RIOS y las Integrantes Externas Tamara GAMIN, Prissila Stefania CIANCAGLINI y Silvana Vanesa NAVARRO;

QUE a fs. 59 la Mg. Patricia ARIAS, Directora del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita el alta de la Lic. Verónica Gabriela ROSSI, en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 6 de Marzo de 2019, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

QUE de fs. 60 a 61 se adjunta el Currículum Vitae;

QUE mediante Nota N° 150/19 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 023/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código de PI 29/A394-1 denominado "El uso y validación clínica de un instrumento de indagación para niños en el campo psicológico y psicopedagógico", a la Lic. Verónica Gabriela ROSSI (DNI N° 33.922.328), en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 6 de Marzo de 2019, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a la interesada, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

132/19